

Provincia de Napo

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Plan Estratégico Institucional 2021 - 2023



Índice

Tabla de contenido

1.	Antecedentes.....	4
2.	Introducción	5
3.	Marco Normativo	6
4.	Metodología	10
5.	Contextualización	11
5.1	La provincia de Napo	11
5.2	Breve descripción histórica de la Institución.....	12
5.3	Prefectos y prefectas provinciales.....	12
5.4	Funciones del Consejo Provincial	13
5.5	Facultades del Consejo Provincial	13
5.6	Competencias del Consejo Provincial.....	14
6.	Herramientas de planificación institucional del GAD Provincial de Napo	15
6.1	El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT.....	15
6.2	El Plan Operativo Anual, POA	15
6.3	Presupuesto Participativo, PP.....	16
6.4	Plan Anual de Contratación, PAC.....	16
6.5	Plan Anual de Inversión.....	16
6.6	Plan Plurianual de Inversiones	16
6.7	Plan de Gobierno de la Autoridad.....	17
7.	Diagnóstico Institucional	17
7.1	Estructura organizacional	17
7.2	Objetivos institucionales por proceso.....	19
7.3	Capacidades del GAD Provincial de Napo	23
8.	Análisis situacional.....	25
8.2	Mapa de actores	28
8.3	Instituciones públicas presentes en la provincia	31
9.	Análisis de problemas.....	32
9.1	Ambiente interno	32
9.2	Ambiente externo	34
9.3	Síntesis de la Situación Actual	35
10.	Elementos orientadores de la institución.....	37

10.1 Misión Institucional	37
10.2 Visión Institucional	37
10.3 Objetivos Estratégicos Institucionales	37
10.4 Objetivos, estrategias, y políticas institucionales	38
10.5 Valores institucionales.....	39
11. Programas y proyectos	40
11.1 Objetivos, Metas, Indicadores, y línea de base.....	45
11.2 Articulación con el Plan Plurianual de Inversión, PPI.....	47
11.3 Articulación de los objetivos estratégicos con otras herramientas de planificación	48
Propuesta Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas.....	48
Propuesta Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas.....	48
12. Seguimiento y Evaluación.....	50
12.1 Pasos para el seguimiento y evaluación.....	50
13. Bibliografía.....	52

Índice de cuadros, tablas y figuras

Cuadro 1. Prefectos y prefectas de Napo	15
Cuadro 2. Funciones del Consejo Provincial	16
Cuadro 3. Facultades del Consejo Provincial	16
Cuadro 4. Competencias del Consejo Provincial	17
Cuadro 5. Objetivos institucionales	23
Cuadro 6. Organizaciones locales	32
Cuadro 7. Instituciones públicas provinciales	35
Cuadro 8. Ambiente interno	36
Cuadro 9. Ambiente externo	38
Cuadro 10. Objetivos estratégicos institucionales	41
Cuadro 11. Objetivos, estrategias y políticas	42
Cuadro 12. Gestión Administrativa Institucional	44
Cuadro 13. Gestión Administrativa Institucional	45
Cuadro 14. Fomento Productivo Sostenible	46
Tabla 1. Distribución de personal	27
Tabla 2. Modalidad de contratación	27
Tabla 3. Objetivos, metas, indicadores, línea base, anualizados	50
Figura 1. Metodología	12
Figura 2. Orgánico Estructural	26
Figura 3. Distribución por procesos	27
Figura 4. Modalidad de contratación	28

Plan Estratégico Institucional, PEI, 2020-2023

1. Antecedentes

La planificación estratégica institucional, atraviesa un conjunto de fases en su elaboración o formulación que van desde el plan, ejecución, seguimiento y la retroalimentación continua. Constituye un proceso articulador entre la planificación del desarrollo y la planificación interna de las entidades; es decir, se establece una correspondencia entre los objetivos de desarrollo y los objetivos institucionales.

Apoya en el mejoramiento del desempeño de la institución “en la medida que permite pensar en el futuro, visualizar nuevas oportunidades y amenazas, enfocar la misión de la organización y orientar de manera efectiva el rumbo de la misma, en concordancia con los objetivos de desarrollo y el reconocimiento de su Misión Institucional”. (España, 2000)

El Plan Estratégico Institucional, PEI, es el instrumento técnico de la planificación estratégica, que facilita el nexo de la planificación del desarrollo contenida en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, y la planificación operativa de la institución.

Con el proceso de actualización de las herramientas e instrumentos de planificación, el PEI entra en un camino de reajuste indispensable para encarar los desafíos de la nueva realidad que vive el país y el mundo, a partir de la incidencia en la economía global del covid 19, y los retos de planificar el desarrollo local.

El 09 de diciembre de 2020 con resolución de Consejo N. 042, se aprueba la “Ordenanza sustitutiva que actualiza el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Napo 2020-2023”, que constituye la principal herramienta para orientar el desarrollo de la provincia y durante el transcurso del año 2021, se trabaja en la elaboración del Plan Plurianual de Inversión, Plan Anual de Inversión, y sobre todo, el Plan Estratégico Institucional, PEI.

Durante este año, se trabaja en la elaboración de contenidos en el “Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional”, el cual se aprueba con Resolución Nro. 085 el 28 de octubre de 2021; en donde se marca el lineamiento estratégico y la estructura por procesos de la institución. De igual manera, el 13 de septiembre de 2021 con Resolución Administrativa Nro.157, se expide el nuevo “Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de puestos del GAD Provincial de Napo”.

El desafío institucional de sacar adelante las políticas y estrategias de desarrollo, está determinado por la coherencia del papel que juega el funcionamiento interconectado de cada una de las partes de la estructura institucional, ya que ninguna puede operar de manera aislada, y por el contrario, se necesita de todas para alcanzar los objetivos y metas del PEI, y que precisamente, la elaboración del Plan Estratégico Institucional del GADP de Napo, constituye un esfuerzo por articular el funcionamiento interno de la institución, con los lineamientos estratégicos provinciales.

2. Introducción

El Plan Estratégico Institucional, PEI, constituye un instrumento de planificación indispensable para la orientación de la institución, que facilita el establecimiento y el cumplimiento de objetivos institucionales de acuerdo a la misión y visión.

El PEI es el vehículo idóneo para movilizarse hacia la consecución de los objetivos de desarrollo de la provincia establecidos en el PDOT; es decir, son herramientas de planificación complementarias que caminan hacia el mismo horizonte de desarrollo. Complementa la acción de otros instrumentos orientativos que le dan sentido a la proyección del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, como son el Plan Plurianual y Plan de Gobierno de la autoridad.

El proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional, se desarrolla durante el año 2021, y parte del cumplimiento legal establecido en las diferentes leyes y normas, con una construcción con diferentes etapas, de acuerdo a la situación que la provincia y el país está viviendo por efectos de la pandemia del covid-19, y con la adaptación de insumos metodológicos de algunas propuestas como la de Planifica Ecuador.

Para la etapa del diagnóstico se trabaja con el análisis de la estructura organizacional, en donde se identifican los macroprocesos y niveles indispensables que dan coherencia de funcionamiento, los objetivos por dirección y proceso, las capacidades del GAD en cuanto a su personal, y una reflexión general a partir del análisis situacional con la aplicación del FODA.

La fase siguiente que corresponde a la orientación estratégica, se establece la misión, visión, objetivos estratégicos, valores institucionales, metas e indicadores; para finalizar con la parte referida a programas y proyectos.

Para procesos de seguimiento y evaluación, los proyectos que constan en el PEI, coinciden con los que están en el Plan Operativo Anual (POA), el cual está estructurado en base a los programas y proyectos del PDOT, cuyas metas están anualizadas, y de esta manera, se permite la medición y cumplimiento de lo planificado por cada año. En definitiva, al cumplirse la planificación operativa anual, se cumplen los objetivos y metas del PDOT, PEI, Plan Plurianual de Inversión, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de la autoridad, y en la parte de procesos de control interno con la Contraloría (Norma 200-02, administración estratégica).

El presente plan se realiza en el marco de las nuevas condiciones que se presentan a partir de los procesos de actualización de la planificación estratégica y las etapas denominadas “Covid post Covid”. No es un instrumento acabado ni escrito en piedra, al contrario, requiere de una constante retroalimentación de todos los niveles de la institución.

3. Marco Normativo

3.1 Constitución

La administración pública comprende según el **Art. 225.** Que el sector público comprende; en el literal (2) Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

Por su parte el **Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Art. 239.- El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 279.- (...) Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley. Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional.

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre

el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

3.1.1 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

Artículo 40.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

Artículo 41 literal (d).- Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

Artículo 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

Artículo 47.- Atribuciones del consejo provincial.- Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones:

d) Aprobar el plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo provincial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquellos;

Artículo 50.- Atribuciones del prefecto o prefecta provincial.- Le corresponde al prefecto o prefecta provincial:

f) Dirigir la elaboración del plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los distintos gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores de los sectores públicos y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo provincial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;

g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del consejo provincial para su aprobación;

o) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial;

Artículo 124.- Efectividad de la autonomía.- La organización y ejercicio de las competencias deberá garantizar obligatoriamente la efectividad de la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados.

Artículo 151.- Fortalecimiento institucional.- Con el objetivo de generar condiciones necesarias para que los gobiernos autónomos descentralizados ejerzan sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia; se desarrollará de manera paralela y permanente un proceso de fortalecimiento institucional, a través de planes de fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación y formación, en áreas como planificación, finanzas públicas, gestión de servicios públicos, tecnología, entre otras.

Artículo 274.- Responsabilidad.- Los gobiernos autónomos descentralizados son responsables por la prestación de los servicios públicos y la implementación de las obras que les corresponda ejecutar para el cumplimiento de las competencias que la Constitución y la ley les reconoce, de acuerdo con sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, asegurando la distribución equitativa de los beneficios y las cargas, en lo que fuere aplicable, de las intervenciones entre los distintos actores públicos y de la sociedad de su territorio.

Artículo 276.- Gestión institucional directa.- Es la que realiza cada gobierno autónomo descentralizado a través de su propia institución, mediante la unidad o dependencia prevista en la estructura orgánica que el órgano de gobierno cree para tal propósito.

Artículo 295.- Planificación del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales.

Artículo 298.- Directrices de planificación.- Las directrices e instrumentos de planificación complementarios que orienten la formulación de estos planes, así como el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento por cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, serán dictados a través de normas de sus respectivos órganos legislativos, y se ajustarán a las normas contempladas en la ley que regule el sistema nacional descentralizado de planificación participativa y este Código.

Artículo 299.- Obligación de coordinación.- El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados están obligados a coordinar la elaboración, los contenidos y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los distintos niveles territoriales, como partes del sistema nacional descentralizado de planificación participativa.

3.2 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Art. 41.- Planes de Desarrollo.- Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Éstos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Art. 42 Contenidos mínimos de los planes de desarrollo, literal c) Modelo de gestión.- Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.

Art. 49.- Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Art. 56.- Viabilidad de programas y proyectos de inversión pública.- Los ejecutores de los programas y proyectos de inversión pública deberán disponer de la evaluación de viabilidad y los estudios que los sustenten.

Art. 58.- Temporalidad de los planes y su expresión financiera.- Los planes de inversión serán cuatrienales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrienales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con la programación presupuestaria cuatrienal.

Contraloría General del Estado

200-02 Administración estratégica

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación.

4. Metodología

La metodología aplicada para la construcción del Plan Estratégico Institucional, toma como referencia a la Guía Metodológica de Planificación Institucional, emitida por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, hoy Planifica Ecuador; y también a otras metodologías de planificación estratégica que sugieren etapas o fases; y en el marco general de la norma técnica de planificación del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Etapas y fases metodológicas

Figura 1. Metodología



5. Contextualización

5.1 La provincia de Napo

Con Decreto Ejecutivo que se publicó en el Registro Oficial No. 96 del 5 de enero de 1921, se divide a la Región oriental en dos provincias: Napo-Pastaza y Santiago-Zamora.

Una nueva reforma a la Ley Especial de Oriente, determina la división de la Región en tres provincias, se mantiene la de Napo-Pastaza y se crean las de Morona Santiago y Zamora Chinchipe. Ese Decreto Legislativo fue publicado en el Registro Oficial No. 360, del 10 de noviembre de 1953, durante la Presidencia del Dr. José María Velasco Ibarra.

Posteriormente, una nueva reforma a la Ley Especial de Oriente, aprobada el 22 de octubre de 1959 y publicada el 10 de Noviembre del mismo año, en el R.O. No. 963, crea las provincias de Napo con su Capital Tena y la de Pastaza con su Capital Puyo. Napo tiene los cantones Quijos, Sucumbíos y Aguarico. En la Presidencia del Dr. Camilo Ponce Enríquez.

Según Registro Oficial Nro. 169 del 30 de abril de 1969 se reestructura la división política de la Provincia de Napo, cambia la denominación del cantón Napo, por el de Tena y se crean los cantones Orellana, Putumayo y Sucumbíos.

La provincia ha tenido dos fraccionamientos, el primero, con la creación de la provincia de Sucumbíos mediante Ley N° 008 expedida por el Congreso Nacional el 24 de enero de 1989, sancionada por el entonces presidente de la República, Rodrigo Borja Cevallos; y en 1998 se da para la creación de la provincia de Orellana, expedida mediante Ley N.º 119, por el Congreso Nacional¹.

La provincia de Napo está ubicada en el centro norte de la Región Amazónica.

Está conformada por cinco cantones con sus correspondientes parroquias. El Cantón Quijos, con Papallacta, Cuyuja, San Francisco de Borja, Cosanga, y Sumaco; el Cantón El Chaco, con Linares, Santa Rosa, Gonzalo Díaz de Pineda, y Oyacachi; el Cantón Archidona, con Cotundo, San Pablo de Ushpayacu y Hatun Sumaku; el Cantón Tena, con Chonta Punta, Ahuano, Puerto Misahualli, Puerto Napo, Pano, Talag, y San Juan de Muyuna; y el Cantón Carlos Julio Arosemena Tola que no tiene parroquias rurales.

La **superficie** de la provincia alcanza los 12.524,89 km² (CONALI 2014), y tiene una **población** al 2020 de 133.705 habitantes según proyecciones del INEC.

La capital es la ciudad de Tena con 30.000 habitantes en el área urbana (aproximadamente).

¹ GADP NAPO, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023, junio 2020.

5.2 Breve descripción histórica de la Institución

El Gobierno Provincial de Napo, jurídicamente con un prefecto designado, se establece desde el 1 de agosto de 1967. A lo largo de todos estos años la provincia experimenta varios cambios, producto del modelo de desarrollo, tipo de gobierno, y las sucesivas transformaciones en las leyes.

El GAD Provincial de Napo, empieza su camino con representantes elegidos en procesos con protocolos establecidos, a partir de la designación como primer prefecto de la provincia del señor Misael Espín, lo cual no significa que la administración de la provincia en años anteriores, haya estado a la deriva. Para la elección de la primera administración provincial se realiza de la siguiente manera: La convocatoria para la realización de la sesión inaugural está presidida por el señor Edmundo Salvador, Presidente del Tribunal Electoral de Napo y con asistencia de los señores Consejeros principales Misael Espín, Carlos Soria, Camilo Escobar, Teodoro Otero y Enrique Espinosa de los Monteros. (Acta inaugural, 1967)

“Los señores Misael Espín y Carlos Soria tercian como candidatos para la dignidad de Prefecto Provincial, honor que recae en el señor Consejero Misael Espín, quien luego de la promesa de Ley asume sus funciones en forma inmediata. En la sesión del 2 de agosto del mismo año se nombra Vicepresidente de la Entidad al señor Consejero Carlos Soria Vaca”. (El provincial, p.8, 1990)

El cambio de denominación de Honorable Consejo Provincial de Napo, por la de “Gobierno Provincial de Napo”, fue aprobado por el H. Consejo el 08 de julio de 2005.

5.3 Prefectos y prefectas provinciales

Cuadro 1. Prefectos y prefectas de Napo

Administración	Autoridad	Inicio	Finalización
Primera	Misael Espín Morán	1967	1968
Segunda	Enrique Espinosa de los Monteros	1968	1970
Tercera	Ney Estupiñán Recalde	1970	1976
Cuarta	Danilo Jurado Yépez	1976	1978
Quinta	Edgar Santillán	1978	1983
Sexta	Gustavo Ruíz Terán	1983	1984
Séptima	Jorge González Granda	1984	1987
Octava	César Andy Tapuy	1987	1988
Novena	Wilson Barrionuevo Sánchez	1988	1992
Décima	Eduardo Vayas	1992	1996
Décima primera	Edison Chávez, Primera y segunda administración	1996	2000
Décima segunda		2000	2005
Décima tercera	Gina Sanmiguel	2005	2009
Décima cuarta	Sergio Chacón, Primera y segunda administración	2009	2014
Décima quinta		2014	2019
Décima sexta	Edison Chávez, tercera administración *Rita Tunay, se titulariza	2019 2019	2019 Presente

5.4 Funciones del Consejo Provincial

Según el Art. 41 del COOTAD, son Funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes:

Cuadro 2. Funciones del Consejo Provincial

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;
c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;	h) Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia;
d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo , el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;	i) Promover y patrocinar las culturas , las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales;
e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;	j) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y, k) Las demás establecidas en la ley.

5.5 Facultades del Consejo Provincial

Según el artículo 116 del COOTAD, “Facultades” son atribuciones para el ejercicio de una competencia por parte de un nivel de gobierno. Son facultades la rectoría, la planificación, la regulación, el control y la gestión, y son establecidas por la Constitución o la ley. Su ejercicio, a excepción de la rectoría, puede ser concurrente”. Son las siguientes:

Cuadro 3. Facultades del Consejo Provincial

La rectoría	Es la capacidad para emitir políticas públicas que orientan las acciones para el logro de los objetivos y metas del desarrollo; así como para definir sistemas, áreas y proyectos estratégicos de interés público, en función de su importancia económica, social, política o ambiental. Será nacional y corresponderá al gobierno central en el ámbito de sus competencias exclusivas, sectores privativos y estratégicos. Los GAD también ejercerán esta facultad en el ámbito de sus competencias exclusivas y en sus respectivos territorios bajo el principio de unidad nacional.
La planificación	Es la capacidad para establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias, y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes programas y proyectos, en el ámbito de sus competencias y de su circunscripción territorial, y en el marco del Sistema Nacional de Planificación. La planificación corresponde concurrentemente a todos los niveles de gobierno.
La regulación	Es la capacidad de emitir la normatividad necesaria para el adecuado cumplimiento de la política pública y la prestación de los servicios, con el fin de dirigir, orientar o modificar la conducta de los administrados. Se ejerce en el marco de las competencias y de la circunscripción territorial correspondiente.
El control	Es la capacidad para velar por el cumplimiento de objetivos y metas de los planes de desarrollo, de las normas y procedimientos establecidos, así como los estándares de calidad y eficiencia en el ejercicio de las competencias y en la prestación de los servicios públicos, atendiendo el interés general y el ordenamiento jurídico.
La gestión	Es la capacidad para ejecutar, proveer, prestar, administrar y financiar servicios públicos. Puede ejercerse concurrentemente entre varios niveles de gobierno, dentro del ámbito de competencias y circunscripción territorial correspondiente, según el modelo de gestión de cada sector.

5.6 Competencias del Consejo Provincial

De acuerdo al COOTAD en su artículo 42 los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas:

Cuadro 4. Competencias del Consejo Provincial

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial , en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.	d) La gestión ambiental provincial. e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley.
b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.	f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias.
c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas .	g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

6. Herramientas de planificación institucional del GAD Provincial de Napo

Los planes e instrumentos de planificación que tiene actualmente el GAD Provincial de Napo son los siguientes:

6.1 El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, es un instrumento técnico y normativo para la **planificación territorial**. Orienta las intervenciones de las instituciones públicas y privadas para generar el **desarrollo local**.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, Napo 2020-2023, es el resultado de un gran esfuerzo de levantamiento, recopilación, sistematización y análisis de información técnica, y de un amplio proceso de consultas y aportes de actores locales y mecanismos de participación ciudadana.

El Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo mediante resolución 001 del Consejo de Planificación Provincial del 18 de septiembre de 2020, aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Napo 2020-2023. El 27 de noviembre de 2020 con resolución de Consejo N.128, y sesión extraordinaria de fecha 09 de diciembre de 2020 con resolución de Consejo N. 042, se aprueba la “Ordenanza sustitutiva que actualiza el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Napo 2020-2023”.

6.2 El Plan Operativo Anual, POA

El Plan Operativo Anual (POA) es una de las herramientas de la planificación estratégica que se formula cada año y tiene como propósito llevar adelante la programación de las actividades definidas para el cumplimiento de los objetivos operativos de cada área de gestión con miras a alcanzar los objetivos estratégicos institucionales.

El POA tiene relación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT; Plan Plurianual de Inversión, PAI; Plan Estratégico Institucional, PEI; Plan de Inversión; en el marco de su desagregación de objetivos, metas, programas y proyectos.

“Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial”. (COOTAD Art. 234).

6.3 Presupuesto Participativo, PP

Como señala la Ley, en el proceso de Formulación del Presupuesto debe haber la participación de la ciudadanía (Art. 238). El Presupuesto Participativo es un instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades provinciales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y en qué se van a orientar los recursos económicos asignados para este proceso dentro de la Provincia de Napo.

El Presupuesto Participativo, PP, se implementa en un contexto afín y compartido para la toma de decisiones entre las autoridades, ciudadanía y las organizaciones sociales, en torno a la distribución equitativa de los recursos públicos.

6.4 Plan Anual de Contratación, PAC

Plan Anual de Contratación (PAC) es la planificación anual que debe realizar toda Entidad Contratante, para realizar la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías necesarias para desarrollar y cumplir con sus actividades de manera eficiente con el fin de cumplir sus metas institucionales.

Para la elaboración del Plan Anual de Contratación, PAC, se utiliza la herramienta del módulo facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación -PAC para entidades contratantes, dicho aplicativo informático permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal.

6.5 Plan Anual de Inversión

El Plan Anual de Inversión, PAI, es un conjunto de programas y proyectos de inversión que han sido priorizados, programados y territorializados. Para la ejecución del PAI se asignan recursos en el Presupuesto del GAD Provincial de Napo, en función de las políticas institucionales, objetivos y visión estratégicos, y especialmente, de los recursos disponibles.

La política de inversión pública debe apuntalar al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de La provincia de Napo y del Plan Estratégico Institucional.

6.6 Plan Plurianual de Inversiones

El Plan Plurianual de Inversiones Institucional es un instrumento que **articula** la planificación, presupuesto, y la programación de mediano plazo; está compuesto por programas y proyectos que constan en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, el cual está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo o Plan Toda Una Vida, y programado para su ejecución dentro del periodo administrativo de la autoridad que gobierna.

6.7 Plan de Gobierno de la Autoridad

Es el plan de trabajo con el que las autoridades ofertaron a la ciudadanía su promesa de campaña electoral, el cual se encuentra legalizado en el Consejo Nacional Electoral, CNE, como Plan de Trabajo correspondiente para el período 2019-2023, con la obligatoriedad de cumplimiento, según los artículos 90 y 92 de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social.

7. Diagnóstico Institucional

7.1 Estructura organizacional

Con Resolución Administrativa No 085 del 28 de octubre de 2020, se expide el “Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Napo”, que fue aprobado y suscrito por la señorita Rita Tunay, Prefecta de la Provincia de Napo.

Descripción de Macroprocesos y Niveles

Según el artículo 22 del Estatuto, la estructura Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Napo se compone de los siguientes Macroprocesos y niveles:

- 1) Macroproceso Gobernante - Nivel Ejecutivo
- 2) Macroproceso Habilitante Asesor –Nivel Estratégico
- 3) Macroproceso Habilitante de Apoyo - Nivel de Gestión
- 4) Macroproceso Agregador de Valor - Nivel Operativo Ejecutor

Macroprocesos de la Administración Provincial

a) Macroproceso Gobernante - Nivel Ejecutivo

Este nivel, conocido como Macroproceso gobernante, ejecutivo, de dirección, regulación o de gerenciamiento. Constituye la jerarquía máxima de dirección del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Napo responsable de legislar, formular y emitir las políticas, directrices y planes estratégicos para el funcionamiento de la entidad; y, está constituido por las funciones de: Legislación y fiscalización; participación ciudadana y control social; él o la Prefecta Provincial y el Vice prefecto o Vice prefecta Provincial y la Cámara Legislativa conformada por los Alcaldes de los diferentes cantones de la Provincia de Napo. (Artículo 23).

a. 1 Conformación del macroproceso gobernante

- Direccionamiento Estratégico Provincial: **Consejo Provincial o Cámara Legislativa**, Alcaldes de los 5 Cantones Provinciales.
- Gestión estratégica provincial: **prefecta y/o prefecto, viceprefecto y/o viceprefecta**)
- Sistema de participación ciudadana

b) Macroproceso habilitante Asesor –Nivel Estratégico

Corresponde a este nivel o macroproceso prestar asistencia técnica y asesoría a todos los niveles de la organización, ejecutando sus atribuciones; formulando las sugerencias y recomendaciones necesarias con la finalidad de contribuir a la adecuada toma de decisiones y funcionamiento de todos los niveles del Gobierno Provincial.

b.1 Conformación macroproceso habilitante asesor:

- Asesoría General
- Dirección de Procuraduría Síndica
- Dirección de Comunicación
- Dirección de Planificación

c) Macroproceso habilitante de Apoyo –Nivel de Gestión

Es el responsable de asegurar a todos los niveles de la organización, los recursos humanos, técnicos, financieros, materiales y tecnológicos para el adecuado cumplimiento de los fines, facultades, funciones y competencias; están encaminados principalmente a generar productos y servicios de apoyo administrativo para producir el portafolio de productos y servicios institucionales demandados por los niveles gobernantes, habilitantes de Asesoría, Agregadores de valor y para sí mismos, viabilizando la gestión institucional.

c.1 Conformación macroproceso habilitante de apoyo

- Dirección Administrativa
- Dirección Financiera
- Dirección de Fiscalización
- Dirección de Secretaría General

d) Macroproceso Agregador de Valor - Nivel Operativo Ejecutor

Le compete la ejecución de las políticas institucionales, planes, programas, proyectos, resoluciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo a través de sus órganos competentes y la prestación de los servicios a la comunidad. Son los responsables de generar los productos y servicios en cumplimiento a las competencias específicas emanadas por la ley; administran y controlan los productos y servicios destinados a usuarios externos, permiten cumplir la misión institucional, los objetivos estratégicos y constituyen la razón de ser de la Institución.

d.1. Conformación Macroproceso Agregadores de Valor Centralizado (Operativo - Ejecutor):

- Dirección de Gestión Ambiental
- Dirección de Obras Públicas
- Dirección de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

e) Macroproceso Agregador de Valor Descentralizado y/o adscrito

Este nivel está integrado por la Empresa Pública e Instituto creados por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Napo y demás entidades y organismos, mediante acto normativo o resoluciones ejecutivas para el cumplimiento de las funciones y competencias constitucionales y legales del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Napo, encaminados principalmente a generar productos y servicios directamente a ciudadanas y ciudadanos, en áreas geográficas establecidas conforme la planificación territorial, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional.

e.1 Conformación macroproceso agregador de valor descentralizado-adscrito

- Empresa Pública Provincial - EMPRODECO
- Instituto Sumak Kawsay Wasi

7.2 Objetivos institucionales por proceso

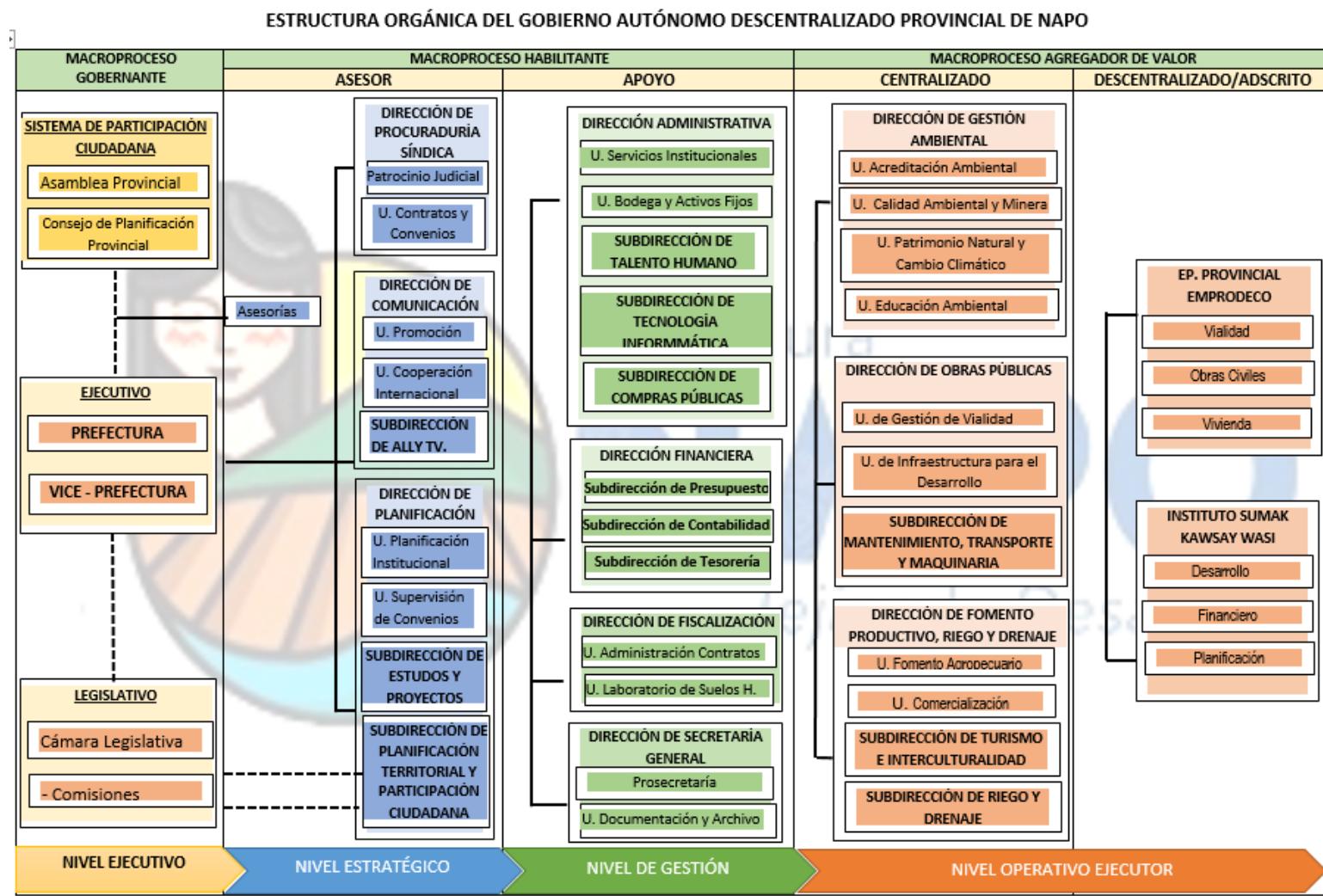
Cuadro 5. Objetivos institucionales

No.	DIRECCIÓN RESPONSABLE	OBJETIVO
MARCO PROCESO GOBERNANTE / NIVEL EJECUTIVO		
	Consejo Provincial	Asumir con responsabilidad las atribuciones y responsabilidades que le confiere el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.
1.	Prefectura	Dirigir y representar oficial y legalmente a la provincia y al Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Napo, a través del cumplimiento de los deberes y atribuciones establecidas en la Constitución de la República, las leyes, así como también, en las ordenanzas, acuerdos y resoluciones que emita el gobierno provincial.
2.	Viceprefectura	Coordinar y asumir con responsabilidad las atribuciones que le confiere la principal autoridad provincial en el marco de las competencias que establece el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización
MARCO PROCESO HABILITANTE ASESOR / NIVEL ESTRATÉGICO		
3.	Dirección de Procuraduría Síndica	Brindar asesoría legal y jurídica a autoridades, pleno del Consejo (Cámara), diferentes estamentos administrativos, y a las instituciones adscritas.
4.	Dirección de Comunicación	Socializar y difundir la gestión institucional a nivel interno y externo de la provincia.
5.	Dirección de Planificación	Liderar, coordinar y asesorar los procesos de planificación para el desarrollo y el ordenamiento territorial provincial, articulada a las competencias

		del GAD.
MARCO PROCESO HABILITANTE DE APOYO / NIVEL DE GESTIÓN		
6.	Dirección Administrativa	Brindar productos y servicios de apoyo logístico demandados por las diferentes unidades y procesos, de la institución en correspondencia con los mecanismos de control establecidos.
7.	Dirección Financiera	Administrar y orientar los recursos financieros asignados a la institución a través de distintas fuentes de financiamiento, en el marco del cumplimiento de la ejecución oportuna de planes, programas y proyectos institucionales.
8.	Dirección de Fiscalización	Garantizar la eficiencia y rendimiento de la inversión de la obra pública por administración directa o mediante procesos de contratación pública, en coherencia con la planificación estratégica.
9.	Dirección de Secretaría General	Mantener un sistema de gestión documental y de archivo para la administración eficiente de la información oficial interna y externa en estricto apego a las normas de legales, reglamentarias y técnicas.
MARCO PROCESO AGREGADOR DE VALOR/ NIVEL OPERATIVO EJECUTOR		
10.	Dirección de Gestión Ambiental	Administrar la Gestión Ambiental Provincial, y garantizar la preservación y defensoría del Ambiente, conservación de los ecosistemas, biodiversidad, integridad del patrimonio natural, y adaptación al cambio climático.
11.	Dirección de Obras Públicas	Desarrollar la vialidad y la obra pública provincial, con infraestructura de calidad en apego a las competencias y el ordenamiento territorial.
12.	Dirección de Fomento Productivo Riego y Drenaje	Fomentar el desarrollo económico y productivo de la provincia en sectores estratégicos, e implementar procesos técnicos de Riego y Drenaje.
MACRO PROCESO AGREGADOR DE VALOR/ DESCENTRALIZADO		
13.	Empresa Pública EP. EMPRODECO	Brindar servicios de calidad, transparencia, y responsabilidad en el fomento del desarrollo integral, descentralizado y desconcentrado del Estado.
14.	Sumak Kawsay Wasi	Planificar e impulsar el Desarrollo Social Provincial en coordinación interinstitucional.

Los Objetivos institucionales por proceso se trabajaron de acuerdo al con el “Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Napo”, para mantener una coherencia con los procesos institucionales, y le corresponde a cada dirección, empezando por la prefectura y viceprefectura (Resolución administrativa No 085 del 28 de octubre de 2020).

Figura 2. Orgánico Estructural



7.3 Capacidades del GAD Provincial de Napo

La Institución cuenta con la siguiente distribución del personal:

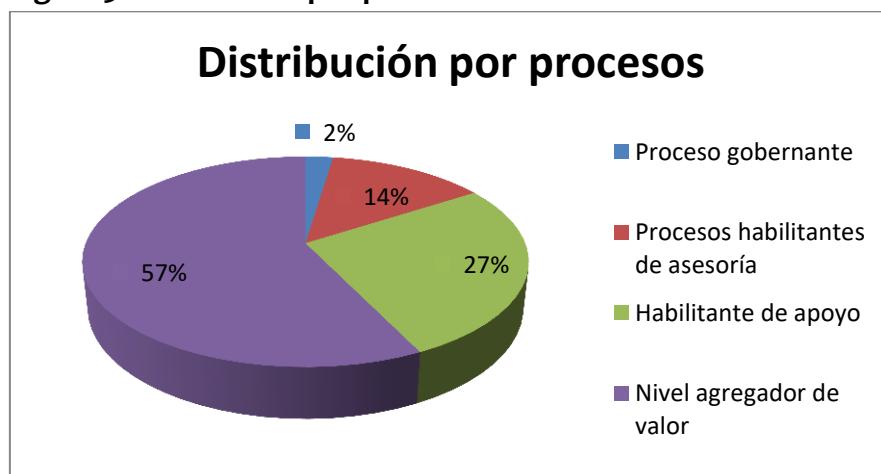
Distribución de personal

Tabla 1. Distribución de personal

Distribución por procesos		
Proceso gobernante	13	<ul style="list-style-type: none">PrefecturaViceprefectura
Procesos habilitantes de asesoría	74	<ul style="list-style-type: none">Dirección de Procuraduría SíndicaDirección de ComunicaciónDirección de Planificación
Proceso habilitante de apoyo	147	<ul style="list-style-type: none">Dirección AdministrativaDirección FinancieraDirección de Secretaría General
Nivel agregador de valor	313	<ul style="list-style-type: none">Dirección de Gestión AmbientalDirección de Obras PúblicasDirección de Fomento Productivo Riego y Drenaje <p>Agregador de valor/ descentralizado</p> <ul style="list-style-type: none">Empresa Pública EMPRODECOSumak Kawsay Wasi
Total	547	

Fuente: LOTAIP, octubre 2021, elaboración UPI.

Figura 3. Distribución por procesos



El Nivel Agregador de Valor, representa el 57% de toda la distribución del personal por procesos, y en donde constan tres direcciones importantes, como son las de Gestión Ambiental, Obras Públicas, y Fomento productivo, Riego y Drenaje, a las

que se suman Empresa Pública EMPRODECO, y Sumak Kawsay Wasi (313 personas). El que le sigue es el proceso habilitante de apoyo con el 27% y el habilitante de asesoría con el 14%.

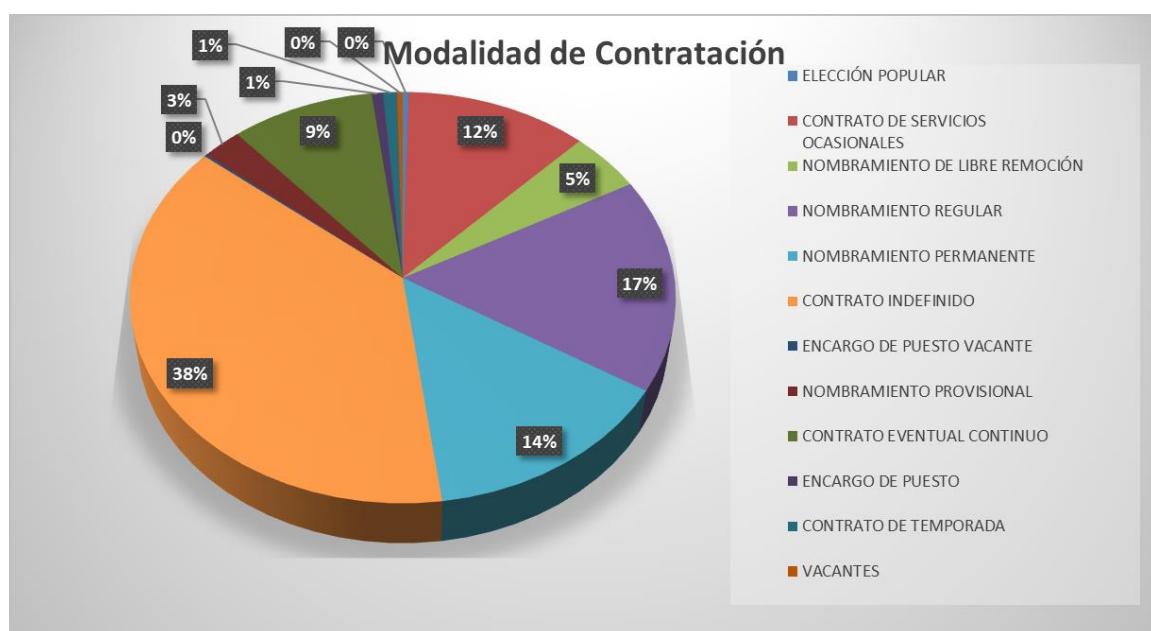
7.4 Modalidad de contratación

Tabla 2. Modalidad de contratación

Modalidad de Contratación	No. Trabajadores	%
ELECCIÓN POPULAR	2	0,37%
CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	65	11,88%
NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCIÓN	26	4,75%
NOMBRAMIENTO REGULAR	92	16,82%
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	77	14,08%
CONTRATO INDEFINIDO	208	38,03%
ENCARGO DE PUESTO VACANTE	1	0,18%
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	14	2,56%
CONTRATO EVENTUAL CONTINUO	51	9,32%
ENCARGO DE PUESTO	4	0,73%
CONTRATO DE TEMPORADA	5	0,91%
VACANTES	2	0,37%
TOTAL	547	100,00%

Fuente: LOTAIP, octubre 2021, elaboración UPI.

Figura 4. Modalidad de contratación



En relación a la modalidad de contrato el 38% tiene contrato *indefinido*; el 17% *nombramiento regular*; el 14% *nombramiento permanente*; 11,88% por *servicios ocasionales*; y el 9,32% el *eventual continuo*. Apenas el 5% es de libre remoción.

8. Análisis situacional

8.1 Análisis de contexto

En general, los problemas de carácter institucional en la provincia tienen que ver con las dificultades que a nivel de la región amazónica se presentan y que le imprimen una característica distinta, y que por ese motivo se trató de fortalecer y crear una Ley que respondiera a esta realidad (LOCTEA), o por lo menos, dé respuestas a algunas de las debilidades básicas como es la vialidad y la coordinación de acciones para la ejecución del desarrollo agroproductivo provincial y ambiental; de igual manera, la forma y estructura de las diferentes instancias estatales del gobierno, y los cambios que se operan en relación a su continuidad o desaparición, determinan en el territorio de la provincia, modificaciones institucionales en la estructura interna de cada actor del ejecutivo descentralizado, y por ende, en el funcionamiento interinstitucional con los actores de la localidad.

Los principales problemas que se advierten en la temática de la política institucional de la provincia, tienen que ver con la débil existencia de un modelo de gestión por resultados y objetivos; no se cumplen los procesos de planificación en las instituciones; ciudadanía desmotivada; escasa gestión de las autoridades en general; y la situación interna de las entidades.

A partir del año 2010, con la aprobación del Código Orgánico Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se impulsó los niveles de competencia para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, GAD, y los procesos de planificación del desarrollo con el Código de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP, para evitar la duplicidad de acciones; sin embargo, los modelos de gestión y de aplicación del desarrollo no son entendidos ni aplicados en base a instrumentos debidamente elaborados y asimilados por los actores públicos y privados, ya que la meta cumplida más socializada tiene que ver con acumulación de actividades de corto impacto y no de proyectos o programas a largo plazo y de modificación de la realidad.

Los modelos de gestión en las instituciones públicas (ejecutivo descentrado) y de los GAD, entendidos por la eficacia y coherencia que deberían tener al momento de implementar los distintos instrumentos de planificación, entre los que se destaca el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, no están articulados entre sí, y tampoco con el Plan Integral Amazónico, PIA, que también está alejado de la realidad local.

Todavía no se encuentra un camino de unidad y coordinación estable de la planificación interinstitucional, por cuanto el mismo gobierno a través de sus instancias del denominado ejecutivo descentrado, tienen diferentes metodologías de trabajo que no se comparten de modo eficaz con las otras entidades gubernamentales, coincidiendo únicamente, en tratar de apuntar a las metas e indicadores del Plan Nacional de Desarrollo.

Los GAD, a pesar de contar con lineamientos e instrumentos de orientación técnica para la planificación, reflejan la realidad de sus correspondientes equipos técnicos, los cuales no se rigen necesariamente por el cumplimiento a cabalidad de la planificación por resultados, o por el cumplimiento de objetivos estratégicos. Las acciones que se implementan son todavía el reflejo de sus propias necesidades, en donde el cumplimiento de la petición periódica de la ciudadanía contrasta con la implementación de lo planificado.

La difícil situación del sector rural en cuanto a las carencias de salud, educación, empleo, mercado, entre otros, y la poca rapidez de respuesta de los otros organismos del Estado; influye en la decisión de los GAD de realizar convenios para ceder o asumir una competencia que a la luz del COOTAD no se la tiene; pero que debido a esta realidad social y política, se opta por trabajar en campos de los otros niveles de gobierno, y que a pesar de la justificación legal, no impide que se crucen proyectos y actividades; lo cual acarrea la duplicidad de esfuerzo, y se incumplan otros compromisos planificados.

A pesar de ser una sola provincia, existen particularidades identificadas en la zona alta correspondiente a los cantones de El Chaco y Quijos, cuyo dinamismo social, económico, cultural y político, obedece a comportamientos propios de la sierra, así como también, a la producción alrededor de la ganadería. Al contrario, en la zona baja, en donde están ubicadas las cabeceras cantonales, y la mayor parte de comunidades de Archidona, Tena y Carlos J. Arosema Tola, responden a una lógica propia del medio caracterizado por el bosque húmedo tropical, y la reproducción de la vida social ligada a las costumbres y tradiciones de las culturas indígenas ancestrales, y obviamente, está la representación de los colonos. Sin embargo, las

posibilidades de trabajar en el marco de una buena gobernanza, es el desafío que se quiere lograr en los diálogos políticos, pero llegan a su límite en las etapas de proselitismo y tiempo de elecciones.

Los mecanismos de seguimiento se tornan insuficientes cuando las autoridades, el equipo técnico, y la misma ciudadanía, no encuentran el espacio para discutir el cumplimiento de lo planificado, pese a existir un marco jurídico que facilita estos encuentros participativos; lo cual advierte, que el problema no solo es de las autoridades, sino es un caso integral de vinculación de actores y del conocimiento y uso de las herramientas de gestión pública y del desarrollo local.

Un factor importante detectado por la misma ciudadanía para referirse a los modelos de gestión institucional, es el débil funcionamiento de los sistemas de participación ciudadana, que trabajan con metodologías y herramientas de carácter general y común a toda las realidades del país y que no particularizan las regiones, y que además, vuelven burocrático a los espacios de participación; y por otro lado, está la propia actitud de las personas que no utilizan la ley ni las oportunidades que le brinda.

En relación a los GAD de la provincia, la realidad se expresa en el progresivo acomodo de su visión y el constante fortalecimiento de su estructura organizacional, asociada no solo al cumplimiento de las competencias, sino a los desafíos del plan de gobierno local ofertado por la autoridad. Esta situación al repetirse cuando una autoridad así lo requiere (o en época de cambio de administración), implica que no necesariamente su funcionamiento estructural responde a una correspondencia entre las principales herramientas de planificación como son el PDOT, Plan Estratégico Institucional, PEI, y Plan de Gobierno. En el caso específico del GAD Provincial, se está procurando trabajar esta secuencia y articulación; sin embargo, una de las preocupaciones tiene que ver con la edad avanzada de muchos de sus trabajadores y empleados; lo que va a significar el diseño de políticas y estrategias para encarar técnicamente una o varias alternativas de solución.

8.2 Mapa de actores

Cuadro 6. Organizaciones locales de la provincia de Napo

CANTÓN	ORGANIZACIONES	LÍNEA PROGRAMÁTICA
Archidona	Pueblo Kichwa de Rukullacta	Fortalecimiento organizativo; producción. Conservación cultural, apoyo educativo
	Unión De Comunidades Kichwas de San Pablo de Ushpayacu (UNKISPU).	Fortalecimiento Organizativo, producción, Identidad Cultural
	Comunidad Kichwa Amarum Rumi	Fortalecimiento Organizativo, producción , Identidad Cultural
	Comunidad Kichwa Rayu Paki	Fortalecimiento organizacional producción. Identidad cultural.
Tena	Federación de Barrios de Tena	Organización y fortalecimiento barrial. Mejoramiento de infraestructura de los barrios
	Federación Evangélica de la Nacionalidad Kichwa de Napo	Fortalecimiento organizacional para la producción. Conservación cultural, apoyo educativo
	Red Indígena de Comunidades del Alto Napo para la Convivencia Intercultural y Ecoturismo – RICANCIE	Turismo comunitario
	Federación de Organizaciones Indígenas de Napo.	Fortalecimiento organizacional producción. Identidad cultural, apoyo educativo y salud intercultural
	Federación de Unión de Comunidades de Napo - Arajuno (FUCONA)	Fortalecimiento de la organización y trabajo con las bases.
	Coordinadora de la Nacionalidad Kichwa de Napo	Fortalecer y apoyar a las organizaciones y federaciones Kichwa del Napo
	Grupos Vulnerables (Género)	mujeres organizadas por una vida libre de violencia, defensoras comunitarias contra la violencia a la mujer
	Federación de Organizaciones Afiliadas Al Seguro Social Campesino de Napo (FOASSCAN).	Fortalecimiento organizacional y garantías de atención médica campesina
	Federación Amazónica de Organizaciones Indígenas De Napo (FAOCIN).	Fortalecimiento organizacional producción. Conservación cultural, apoyo educativo
	Consejo de Yachak Runa de la Amazonía Ecuatoriana	Desarrollo de la medicina natural y conocimientos ancestrales.
	Federación de Ligas Barriales de Napo	Ligas barriales deportivas
	Federación de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Napo	Fortalecimiento organizacional, producción. Conservación cultural, apoyo educativo
	Cokirimin Consejo Organizaciones del margen derecho de río Napo	Fortalecimiento organizacional producción. Identidad cultural.
	Federación Indígena de Centro Napo.	Fortalecimiento organizacional producción agrícola. Identidad cultural, apoyo educativo y turismo.
El Chaco	Asociación de Mujeres “Nueva Esperanza”	Fortalecimiento organizacional; producción Conservación cultural, apoyo educativo

CANTÓN	ORGANIZACIONES	LÍNEA PROGRAMÁTICA
	Asociación “Nuevo Amanecer”	Fortalecimiento organizacional; producción. Conservación cultural, apoyo educativo
	Asociación “Flor de Mayo”	Fortalecimiento organizacional; producción. Conservación cultural, apoyo educativo
	Asociación “AGROCOMTUR”	Fortalecimiento organizacional; producción. Conservación cultural, apoyo educativo
	Asociación “13 de Enero”	Fortalecimiento organizacional; producción. Conservación cultural, apoyo educativo
	Coordinación cantonal de jóvenes de Chaco	Visualizar ante la sociedad a la juventud de la organización
	Fundación Juan Black Ecoblack	Actividades de administración de programas de protección ambiental: depuración del agua, lucha contra la contaminación, etc., programas de suministros de agua potable y de servicios de recolección y eliminación de desperdicios.
Quijos	Fundación Baeza	Actividades de asociaciones para promoción de la cultura
ORGANIZACIONES DE GANADEROS		
Tena	Centro Agrícola de Tena	Capacitación y producción ganadera
	Asociación de Ganaderos de la Parroquia Misahualli	Producción y comercialización de carne y leche
Archidona	Asociación de Ganaderos de Cotundo	Producción y comercialización de carne y leche
	Asociación de Ganaderos Jondachi - Guacamayos	Producción y comercialización de carne y leche
	Asociación de Ganaderos del cantón Archidona	Producción y comercialización de carne y leche
Quijos	Asociación Agropecuaria piscícola "Romeros"	Fomento, promoción comercialización agropecuaria y piscícola
	Asociación Agropecuaria Gran Bretaña	Producción y comercialización de carne y leche
	Asociación de Ganaderos del cantón Quijos	Producción ganadería, trabajo social con los jóvenes
ORGANIZACIONES AGROPRODUCTORAS		
Archidona	Asociación Wiñak	Compra y venta de cacao
	Aychawa	Producción de Cacao, comercio justo
	Asociación INTI	Productores de Cacao fino de aroma y tikasu
	Asociación de productores de naranjilla limpia-Wuamani	Producción y comercialización de naranjilla.
	Asociación de producción Agrícola Jumandy Kawsay	Cultivo, producción, industrialización y comercialización de Guayusa
	Fundación Runa	Industrialización de la Guayusa
Tena	Asociación Agro-artesanal de Producción de Bienes Agrícolas Pecuarias y Piscícolas de Napo Kallari	Compra y venta de cacao y productores de chocolate

CANTÓN	ORGANIZACIONES	LÍNEA PROGRAMÁTICA
	Asociación de Mishki Cacao – AMIKA	Capacitación y producción de cacao
TURISMO Y COMERCIALIZACIÓN		
Tena	Shandia	Prestador de servicios turísticos
	Asociación de Mujeres Kichwa de Napo "Amukina"	Prod. Agropecuario, artesanía y Salud indígena
	Asociación de Mujeres Waoranis de la Amazonía Ecuatoriana "AMWAE"	Elaboración y Comercialización de Artesanía de la Nacionalidad Waorani
	RICANCIE	Prestador de servicios turísticos
Archidona	Asociación de Mujeres Artesanales "Achira"	Producción de artesanías con materiales del medio
	Asociación de vendedores de comidas Típicas "Chonta Curu Wasi"	Venta de comidas típicas de la zona a la ciudadanía en general.
MEDIOS DE COMUNICACIÓN		
Tena	Radio Oriental	Comunicación alternativa y democrática para la provincia
	Radio Olímpica	Comunicación alternativa y democrática para la provincia.
	Radio Ideal	Cumplir con lo que dice la ley de comunicación alternativa, democrática uso de medio y palabra, integración de los pueblos.
	Radio Voz de Napo	Comunicación católica para la población de bajo Napo, hasta donde alcanza la frecuencia.
	Radio Fuego	Musical, interactiva y juvenil
	Radio Canela	Netamente música a la población.
	Radio Arco Iris	Comunicación educacional, cultural e informativa.
	Radio RVT	Comunicación educacional, cultural, musical e informativa.
	Revista el Paraíso	Edición y comunicación prensa escrita
	Revista Semanario Eco Noticias	Edición y comunicación prensa escrita
ORGANIZACIONES DE TRANSPORTES		
Archidona	Cia. Transportes Cotundo	Brindar el servicio de transporte modalidad mixta, carga y pasajero.
	Expreso Napo	Brindar servicio de transportes a la ciudadanía de las parroquias del cantón Archidona y el Tena.
Quijos	Coop. Transp. Quijos	
Tena	Cia. Transportes Pesado	Brindar servicio de transportes a las entidades públicos y particulares

CANTÓN	ORGANIZACIONES	LÍNEA PROGRAMÁTICA
	Compañía de Transp. Aeropuerto	Brindar servicio con calidad y calidez a la ciudadanía de Tena.
	Compañía de volqueteros Río Napo	
	Unión de Cooperativas de taxis	Fortalecimiento Organizativo del Transporte, para el mejoramiento de la movilidad provincial
	Coop. Transp. Jumandy	Servicio de transportes Intra e Interprovincial a toda la población con calidad y calidez.
	Transporte Fluvial – Misahualli	

8.3 Instituciones públicas presentes en la provincia

Cuadro 7. Instituciones públicas provinciales

INSTITUCIONES PÚBLICAS	LÍNEA PROGRAMÁTICA
Gobernación de Napo	Representante del Gobierna Nacional
Ministerio de Relaciones Laborales	Relaciones Entre Trabajadores Y Empleadores Públicos O Privados
Ministerio de Industrias y Productividad	Incentivar La Producción Local Provincial y Nacional a través de la Conformación de Pequeñas, Medianas Empresas Familiares o en Asociaciones.
Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, MATE	Control y Protección del Medio Ambiente y de Áreas Protegidas Estatales y Privadas, y Agua.
MIES	Atención a Grupos Poblacionales más Vulnerables
Subsecretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP)	Control y Mantenimiento Vial
Dirección Provincial de MTOP Napo	Control y Mantenimiento Vial
Ministerio de Cultura y Patrimonio	Promoción, Fomento y Valorización de la Cultura Ecuatoriana.
Planifica Ecuador (Centro Norte)	Planificación.
MIDUVI	Lineamientos para elaboración, ejecución de programas de vivienda.
MINTUR - Dirección Provincial	Fomento de actividades turísticas con prestadores de servicios turísticos nacionales o extranjeros.
Dirección Provincial de la Secretaria Técnica de Discapacidades	Inclusión de personas con discapacidades dentro a la vida laboral, educativa y social.
Coordinación Zonal 2 de Salud Napo, Orellana Y Pichincha	Control de los centros de salud pública de la zona 2
Ministerio de Recursos Naturales no Renovables	Control en la exploración, explotación y aprovechamiento de recursos naturales no renovables

INSTITUCIONES PÚBLICAS	LÍNEA PROGRAMÁTICA
Instituto de Economía Popular y Solidario.	Genera iniciativas en temas de economía popular y solidaria en organizaciones sociales, políticas públicas, reconocimiento de asociaciones.
Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	Entidad responsable de elaborar y dar seguimiento a la Planificación Integral de la Amazonía y la administración del Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica
Contraloría General del Estado.	Fiscalización de recursos públicos del Estado.
BanECUADOR	Servicios bancarios fomento productivo y agropecuario
MAG	Fomento al Desarrollo de la Producción Agropecuaria
Servicio de Rentas Internas	Impuesto de SRI
Empresa Eléctrica Ambato Centro Norte	Servicio de energía eléctrica
Federación Deportiva de Napo	Apoyo a deportistas

Fuente: GADP Napo, PDOT 2020-2023

9. Análisis de problemas

Para el análisis de problemas, se aplica la herramienta del FODA, es decir, la ubicación y análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, del GADP de Napo. Las dimensiones que se analizan son, la interna de la institución, que corresponde a sus fortalezas y debilidades, y la externa, referida a los elementos que aportan o ponen en riesgo el normal desempeño de la institución, pero desde fuera.

La aplicación se realiza en base a una estrategia de trabajo con las diferentes direcciones para recolectar elementos en torno a la fase del diagnóstico.

9.1 Ambiente interno

Cuadro 8. Ambiente interno

Fortalezas	Debilidades
Estructura institucional orgánica	
Personal con diferente formación técnica para formar equipos multidisciplinarios.	No hay socialización del modelo de gestión por procesos sobre la base de las competencias de la prefectura.
Servidores tienen actitud positiva y experiencia en el trabajo en equipo.	La cultura organizacional es débil para el cumplimiento de los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación.
Buena relación de trabajadores y empleados con las autoridades.	El trabajo en equipo no se consolida.

Existe un número considerable de profesionales con tercer y cuarto nivel.	Hay unidades que no tienen una distribución equilibrada de funciones.
Expedir el reglamento interno de administración del talento humano para las y los servidores públicos del GAD provincial de Napo.	Cada dirección trabaja de manera aislada.
	Algunas direcciones no priorizan en cumplir lo planificado.
	Demasiados cambios de personal en las direcciones.
Administrativa	
Se cuenta con equipo caminero y maquinaria para la infraestructura y vialidad.	La institución tiene oficinas de direcciones estratégicas en sitios distintos. No cuenta con espacio.
Hay respuesta rápida en eventos de emergencia.	Existe retraso en los procesos en la adquisición de bienes y servicios, e insumos para la ejecución de proyectos.
	En el sector de talleres y en las direcciones agregadores de valor, se carece de vehículos necesarios para el desplazamiento y ejecución del trabajo.
	Los planes preventivos de mantenimiento de maquinarias y vehículos no son óptimos.
Financiera	
Procesos exitosos de diálogo con la Cámara Provincial y los actores locales para la organización del presupuesto.	Los procesos de actualización de la información financiera no son ágiles.
Los pagos se cumplen en los tiempos establecidos.	Las empresas públicas desconcentradas de la prefectura, no generan ingresos propios, ni excedentes con autogestión de proyectos. Hay dependencia directa del gobierno local.
	No hay generación de recursos desde el GAD Provincial en el marco de la gestión de fondos nacionales o internacionales.
Comunicación y tecnología	
Se cuenta con el canal público de Napo TV.	No existe un plan de comunicación institucional.
Se tiene un amplio equipo de comunicadores.	Los procesos de comunicación institucional interna son débiles.
Existe una página web de la institución.	No existe una estrategia de comunicación institucional visible en las redes sociales.
Cobertura de noticias en diferentes puntos de la provincia.	Escasos productos comunicacionales para distribuir a organizaciones e instituciones.
	La señal de Napo TV no es vista en toda la provincia.
	No se socializa a la ciudadanía los planes estratégicos ni procesos participativos.

	Equipos de computación obsoletos.
	No existen programas automatizados para solventar procesos de planificación.
Institucional	
Se cuenta con un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, actualizado.	Débil seguimiento a los procesos y compromisos adquiridos en el Presupuesto Participativo con las juntas parroquiales.
Existe mucha participación del GADP de Napo en el CONGA.	Muchos convenios con otros GAD no están finiquitados e impiden la realización de nuevos.
Apertura para trabajar de manera institucional.	Escasa presencia en mesas importantes a nivel provincial: riesgos y seguridad.
	Falta información de actualización de los procesos y leyes.

9.2 Ambiente externo

Cuadro 9. Ambiente externo

Oportunidades	Amenazas
Político	
El Fondo Común de la Ley de la Circunscripción Territorial Amazónica, CTA, y su apoyo para: Financiar proyectos a prefectura. Priorizar el trabajo para la gente amazónica.	Desconocimiento de las competencias de los GAD, por parte de algunos técnicos e instituciones de la provincia, determina imposibilidad de cumplir proyectos.
Se cuenta con el Integral Amazónico, PIA, actualizado.	Falta de gestión eficiente del Consejo de Participación Ciudadana (CPC).
La autoridad pertenece a la directiva del CONGOPE. Se tiene la Vicepresidencia del CONGOPE.	Desarticulación y desmontaje del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a nivel del país.
El COOTAD y el COPFP ordenan la planificación y los momentos técnicos de los GAD.	Existen compromisos de carácter político que no se pueden cumplir.
	Modelo de desarrollo del gobierno crea inestabilidad, sobre todo, en la parte ambiental (minería).
	Las autoridades locales y los líderes de organizaciones trabajan de manera descoordinada.
	La Ley Especial de la Circunscripción Territorial Amazónica, todavía no aporta al desarrollo amazónico integral en cuanto a

Social y cultural	minería.
En la provincia existen nacionalidades y pueblos ancestrales como los Kichwa del Oriente, Quijos, Waorani, Kichwa de la Sierra (Oyacahí) y el pueblo negro.	Ciudadanía desmotivada por efectos del covid 19, y por la situación económica.
Existen instituciones de representación cultural.	Mínimo interés de la población en relación a los espacios de participación.
La presencia de la Universidad Amazónica Ikiam.	Organizaciones locales no gestionan en otros ámbitos y solicitan respuesta a sus problemas al GAD provincial.
	Alta incidencia de problemas derivados del alcoholismo en toda la provincia, en especial en la zona baja.
Económico	
Algunos proyectos de ONG internacionales que se ejecutan en la provincia.	Los fondos que llegan para la amazonia se quedan y se deciden en Quito.
Iniciativas de los emprendedores turísticos que aprovechan las ventajas comparativas de la provincia.	La minería en los ríos de la provincia en la zona baja de Tena, y Carlos J. Arosemena Tola.
Hay mercados preferenciales para productos transformados como el chocolate, wayusa, y otros.	La política interna del gobierno nacional no apoye las iniciativas amigables con la conservación.
Experiencia en la comercialización internacional como Kallari y Wiñak.	La política crediticia sigue inaccesible por el alto interés.
Napu Marka, como un espacio de apoyo a la comercialización de los pequeños emprendimientos locales.	

9.3 Síntesis de la Situación Actual

Para definir la situación actual como resultado del análisis a partir de la aplicación de la matriz FODA, se establecen prioridades que se juzgan como los elementos sobre los cuales se debe aprovechar; y estos giran en torno a:

- La capacidad de innovación con personal con diferente formación técnica para formar equipos multidisciplinarios, la cual se retroalimenta con la actitud positiva de los trabajadores y sus deseos de superación.
- La segunda fortaleza tiene que ver con las herramientas de planificación, que en el caso del PDOT, se realizó con equipo técnico propio de la institución, al cual se articularon numerosas instituciones y GAD.
- A pesar de la crisis del país por efectos de la pandemia, el GAD provincial logra mantener un equilibrio en sus finanzas y en sus obligaciones.

- Poseer un medio de comunicación, es un privilegio que pocos GAD pueden tener, por lo tanto, se debe explotar más esta condición.
- Siempre hará falta el equipamiento adecuado para la vialidad, pero la maquinaria con que cuenta el GAD provincial, apoya de manera inmediata en el mantenimiento y en la apertura de vías estratégicas que dinamizan la movilidad económica y social.
- En cuanto a las **debilidades**, la forma de responder a muchos retos del trabajo en equipo y la tecnología no utilizada de manera eficiente, se debe a la cultura organizacional, que es la más difícil de cambiar en una organización; sin embargo, los intentos por modernizar el funcionamiento es una actitud que hay trabajar.
- Los ingresos del GAD provincia no tienen varias fuentes y dependen del Estado. Es muy débil para autogestionar y gestionar recursos en otros lados.
- La inexistencia de una estrategia de comunicación dificulta marcar la orientación e identificación de la línea de desarrollo que requiere identificarse la institución. El no contar con un plan de comunicación, genera procesos dispersos a lo interno y a lo externo, ya que una hoja de ruta bien definida en comunicación debe marcar los caminos a seguir con la imagen a proyectar y lo que debe socializar el GAD a sus clientes internos y externos.
- Las mejores **oportunidades** tienen que ver con la existencia de mercados preferenciales a nivel internacional. En los últimos 10 años, la experiencia de varias organizaciones locales con el cacao, wayusa, vainilla, balsa, entre otros, ha determinado que el tema productivo continúe como el principal, sobre todo, en la zona baja de la provincia; además, muchos emprendedores locales se fortalecen día a día con Napu Marka como el espacio de apoyo a la comercialización.
- Las iniciativas del turismo de naturaleza y el comunitario requieren de una apoyo planificado y fortalecido.
- La Ley Amazónica se espera que sea el factor que aporte y trabaje para superar la carencia, de la provincia. Las nacionalidades y pueblos de existencia milenaria constituyen una oportunidad latente de planificar pensando en la sostenibilidad de los modelos de desarrollo amigables con la naturaleza y su aprovechamiento equilibrado.
- Las amenazas tienen que ver con la minería mal implementada en los cantones de Arosemena Tola y Tena. De seguir así, esta amenaza podría poner en cuestionamiento el papel de las instituciones encargadas de velar por el control de esta actividad, la mayoría ilegal, y despertar la organización social, que está en un proceso de agrupamiento.

10. Elementos orientadores de la institución

10.1 Misión Institucional

Impulsar el desarrollo social, económico, productivo y ambiental sustentable de la provincia de Napo a través de la implementación de un modelo de gestión pública que promueva un servicio de calidad, transparente, eficiente, incluyente, participativo, eficaz y solidario, encaminado al fortalecimiento institucional y a la mejora continua de las políticas públicas cimentadas con el pueblo como mandante².

10.2 Visión Institucional

Gobierno Provincial gestor de desarrollo integral en el ámbito de sus competencias, comprometido en satisfacer las necesidades y garantizar el buen vivir de los habitantes de nuestro territorio³.

10.3 Objetivos Estratégicos Institucionales

Cuadro 10. Objetivos estratégicos institucionales

Líneas estratégicas de la visión	Objetivos estratégicos
Gestor de desarrollo integral en el ámbito de sus competencias.	<ul style="list-style-type: none">• Convertir al GADP de Napo en una institución moderna que gestiona e innova.• Implementar procesos de planificación técnica integral y participativa.
Comprometido en satisfacer las necesidades.	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar en el mejoramiento de la producción de los sectores empresariales locales y comunitarios.
Garantizar el buen vivir de los habitantes de nuestro territorio.	<ul style="list-style-type: none">• Dotar a la provincia de infraestructura vial rural y agroproductiva de calidad.• Impulsar la conservación y el manejo sustentable de la biodiversidad.

² GADP Napo. Estatuto orgánico de organización institucional por procesos, Talento Humano, octubre 2020.

³ Idem

10.4 Objetivos, estrategias, y políticas institucionales

Cuadro 11. Objetivos, estrategias y políticas

Objetivo Estratégicos	Estrategia Institucional	Política
1. Convertir al GADP de Napo en una institución moderna que gestiona e innova.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar herramientas de gestión por procesos. • Innovar de manera permanente los procesos estratégicos, operativos y continuos. • Automatizar los procesos de planificación y presupuesto. 	Implementar procesos institucionales modernos que se articulen a la visión de desarrollo provincial y al servicio de la ciudadanía.
2. Implementar procesos de planificación técnica, integral y participativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar sobre la base de los planes desarrollo nacional, local, según las competencias establecidas. • Establecer un espacio institucional para la articulación de la planificación. 	Implementar la articulación permanente de la planificación participativa comunitaria con los otros niveles de gobierno y el plan de la autoridad.
3. Apoyar en el mejoramiento de la producción de los sectores empresariales locales y comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar mercados preferenciales para los emprendimientos comunitarios. • Vincular a la academia para impulsar procesos de fortalecimiento en la gestión de recursos de apoyo a emprendimientos innovadores. 	Promoción constante de la experiencia agroproductiva y turística provincial a nivel nacional e internacional.
4. Dotar a la provincia de infraestructura vial rural y agroproductiva de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el plan vial y agenda productiva provincial de Napo. 	Promover la conectividad y la articulación de los asentamientos humanos, implementando infraestructura vial de calidad que genere equidad territorial.
5. Impulsar la conservación y el manejo sustentable de la biodiversidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con planes estratégicos para gestionar recursos y establecer alianzas. 	Garantizar la conservación de la biodiversidad a través de la regulación control y seguimiento de los proyectos obras y actividades en la provincia.

10.5 Valores institucionales

Honestidad.- El compromiso de los miembros del Gobierno Provincial de Napo, es moral y transparente, que cumple con la sociedad primero y respeta la verdad en relación con el entorno, los hechos y las personas.

Respeto.- Buscamos la convivencia sana y pacífica, del cual reconocemos, valoramos y apreciamos a nuestra gente, y a nuestro entorno, rechazamos el trato irrespetuoso o abusivo. Internamente propiciamos la igualdad de derechos y respeto en los diferentes los niveles jerárquicos, promoviendo el compañerismo, las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo, aceptando las ideas de los demás, aun cuando éstas pudieran ser discrepantes. En lo externo, es prioridad el buen trato a la ciudadanía y la atención oportuna y justa a sus demandas.

Ética.- Toda la actuación se fundamenta bajo principios y valores, que permitan encaminar nuestras acciones hacia un proceder correcto, en brindar un buen servicio a nuestra ciudadanía para que se cumplan sus más dignas y anheladas aspiraciones.

Responsabilidad.- Asumimos con conciencia las consecuencias, sobre nuestros actos y de todo lo que se hace o deja de hacer sobre sí mismo, de la institución o sobre los demás. Para que la confianza depositada en ser servil sea siempre oportuna y solidaria.

Transparencia.- Administraremos democrática y participativamente el territorio, donde los ciudadanos contribuyen en las decisiones y acompañan a las autoridades en el proceso de gobierno, convencidos de libertada de asociación e información que complementa una verdadera democracia.

Creatividad.- Buscamos la excelencia con creatividad, juntando conocimientos, ideas, acciones y talentos para solucionar problemas del entorno, y lograr un verdadero equilibrio social en la provincia.

Lealtad.- Quienes formamos parte del gobierno provincial con sentimiento de apego, fidelidad y respeto nos comprometemos a ser leales a nuestra institución, a la provincia y a su gente.

Solidaridad.- Buscamos la unidad y la colaboración para conseguir los fines comunes de la provincia, con el esfuerzo conjunto e impulsando la libertad, la igualdad y

demás derechos en aquellos grupos que, por diversas razones, no pueden disfrutarlos.

Trabajo en Equipo.- Accionamos de manera continua y conjunta todo el esfuerzo humano diario para mejorar el servicio y tejer desarrollo en todo el territorio de la provincia de Napo⁴.

11. Programas y proyectos

Objetivo 1: Convertir al GADP de Napo en una institución moderna que gestiona e innova

Programa: Gestión Administrativa Institucional

Cuadro 12. Gestión Administrativa Institucional

Subprograma	Proyectos	Responsables
Gestión del Talento Humano	<ul style="list-style-type: none">• Organización y planificación del Talento Humano.• Actualización y capacitación del Talento Humano (Oferta de capacitación de la Contraloría)• Evaluación del Talento Humano• Seguridad y salud ocupacional.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección Administrativa• Subdirección de Talento Humano.
Tecnología y Comunicación institucional	<ul style="list-style-type: none">• Renovación de Equipos de Impresión y digitalización.• Adquisición de equipos informáticos. Bienes de larga duración• Implementación de un sistema de monitoreo escalable y distribuido para el procesamiento digital de video en tiempo real.• Desarrollo y adquisición de software.• Seguridad de los datos y de la tecnología.• Plan de comunicación institucional (estrategia interna y externa).	<ul style="list-style-type: none">• Dirección Administrativa Subdirección de Tecnología.• Dirección de Comunicación.

⁴ Idem

Objetivo 2: Implementar procesos de planificación técnica, integral y participativa

Programa: Planificación para el Desarrollo Provincial

Cuadro 13. Gestión Administrativa Institucional

Subprograma	Proyectos	Responsables
Planificación participativa	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción del presupuesto participativo del GAD Provincial de Napo. • Rendición de cuentas sobre la gestión pública del Gobierno Provincial de Napo. • Fortalecimiento de la democracia participativa, a través de talleres con educación no formal, a los miembros de los Sistemas Parroquiales de Participación Ciudadana de la provincia de Napo. • Fortalecimiento del sistema provincial de participación ciudadana, como mecanismo de involucramiento social en la gestión del GAD Provincial de Napo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Planificación. • Subdirección de Planificación Territorial y Participación Ciudadana.
Fomento de la identidad cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento de información cultural, social, ambiental, económico-productivo, georeferenciación y estatutos de las comunidades kichwa amazónicas de Napo. • Eventos de difusión para sensibilizar a la población de la provincia en temas relacionados a liderazgo comunitario. • Fortalecer los territorios ancestrales, solucionar los conflictos y protocolizar su posesión de tierras comunitarias e individuales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Fomento Productivo, Riego y Drenaje. • Unidad de Patrimonio Ancestral e interculturalidad.
Gestión de la cooperación	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de cooperación internacional. • Implementar el modelo de gestión de la cooperación institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Comunicación • Unidad de Cooperación Internacional.
Atención a grupos prioritarios	<ul style="list-style-type: none"> • Emprendimientos Inclusivos a Grupos Vulnerables. • Centro de Atención Gerontológica Diurna y Comunitaria. • Escuela de recreación deportiva. • Proyecto Adolescentes y Jóvenes con Sentido de Vida. • Brigadas Médicas y Centro Médico Dr. Edison Chávez Vargas. • Asistencia Social y Vivienda Digna. • Proyecto de Enfermedades Catastróficas. • Casa de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia y sus hijos e hijas WASI PANI. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sumak Kawsay Wasi

Objetivo 3: Apoyar en el mejoramiento de la producción de los sectores empresariales locales y comunitarios

Programa: Fomento Productivo Sostenible

Cuadro 14. Fomento Productivo Sostenible

Subprograma	Proyectos	Responsables
FOMENTO AGROPECUARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte a los GADS parroquiales de la provincia para el desarrollo productivo. • Fortalecimiento al programa nacional de erradicación de fiebre aftosa bovina en la provincia de Napo. • Fortalecimiento a los sistemas productivos de hongos ostra. • Tecnificación de los sistemas productivos bajo el sistema chakra. • Fortalecimiento a las cadenas productivas de la provincia de Napo. • Fortalecimiento del centro psicultura del Valle de Quijos a la asociación Yanahurco - Papallacta y Oyacach. • Fortalecimiento a la producción uso y acceso de cultivos estratégicos para la alimentación y agricultura. • Fortalecimiento a la seguridad alimentaria mediante el desarrollo de agricultura periurbana. • Fortalecimiento a la cadena de valor del cacao en las diferentes comunidades de la provincia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Fomento Productivo, Riego y Drenaje • Unidad de Fomento Agropecuario
COMERCIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Reactivación Económica Territorial con Identidad Cultural. Centros de Acopio y Comercialización. • Fortalecimiento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), para Insertarlos en el Mercado Nacional. • Fortalecimiento a los Productores Primarios Mediante el Equipamiento y Tecnificación en la Pos Cosecha, Generando Valor Agregado al Producto Final y Mejorando los Sistemas de Comercialización. • Fortalecimiento con equipamiento a las plantas procesamiento de la provincia de Napo. • Fortalecimiento a la estrategia de comercialización y promoción Napu Marka. • Fortalecimiento a la transformación y acopio de productos lácteos en la 	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Comercialización. • Subdirección de Turismo e Interculturalidad.

	<p>provincia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de los sistemas de comercialización de emprendedores y productores de la chakra del Valle del Quijos. 	
--	---	--

Objetivo 4: Dotar a la provincia de infraestructura vial rural y agroproductiva de calidad

Programa: Obras Públicas

Cuadro 15. Obras Públicas

Subprograma	Proyectos	Responsables
Gestión de la Vialidad	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento y reparación de obras de la red vial rural por administración directa y construcción de espacios de concentración pública. • Ampliación y asfaltado de la vía desde la Troncal Amazónica - Papanco, l=6km. • Ampliación y asfaltado de la vía Costa Azul - Ilayacu- Limoncocha, l=6.5km, cantón tena, provincia de napo. • Ampliación y asfaltado de la vía Inchillaqui - Condor Mirador- San Salvador -Atacapi, longitud= 7.6km, parroquias tena y San Juan de Muyuna, cantón Tena, provincia de Napo. • Ampliación y asfaltado de la vía Santa Rosa Gonzalo Díaz De Pineda, longitud 5.54 km, cantón El Chaco. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Obras Públicas. • Unidad de Gestión de Vialidad.
Infraestructura para el Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de varios puentes en los cantones de Tena, Archidona, Quijos, El Chaco, Arosemena Tola. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Obras Públicas. • Unidad de Infraestructura para el Desarrollo.

Objetivo 5: Impulsar la conservación y el manejo sustentable de la biodiversidad.

Programa: Gestión Ambiental

Cuadro 15. Gestión Ambiental

Subprograma	Proyectos	Responsables
Calidad Ambiental y Minería	<ul style="list-style-type: none"> • Control y seguimiento minero mediante la Contratación de un auditor minero. • Regularización minera para la ejecución de proyectos, obras y/o actividades ejecutados por el GAD Provincial de Napo. • Regularización minera para la ejecución de proyectos, obras y/o actividades ejecutados por el GAD Provincial de Napo. • Seguimiento ambiental interno a los Libres Aprovechamientos del GADPN que cuentan con autorización administrativa ambiental. • Seguimiento ambiental interno a los Libres Aprovechamientos del GADPN que cuentan con autorización administrativa ambiental. • Regularización ambiental de proyectos, obras y/o actividades ejecutados por el gad provincial de napo • Gestión integral de residuos y desechos peligrosos y/o especiales en las instalaciones de los talleres del gad provincial de napo • Control y seguimiento de la calidad ambiental de los talleres del GAD provincial de Napo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Gestión Ambiental. • Unidad de calidad Ambiental y Minería.
Patrimonio Natural y Cambio Climático	<ul style="list-style-type: none"> • Vivero de producción de plantas multipropósito de la provincia de napo. • Restauración forestal con especies nativas de 100 ha en los cantones: Chaco, Quijos, Archidona, Tena y Arosemena Tola. • Apoyo a mitigación del cambio climático mediante la transferencia de recursos. Fondo FODESNA. • Gestión de las zonas de importancia hídrica que proveen agua para la población de Napo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Gestión Ambiental. • Unidad de Patrimonio Natural y Cambio Climático
Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización ambiental sobre manejo adecuado de recursos naturales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Gestión Ambiental. • Unidad de Educación Ambiental

11.1 Objetivos, Metas, Indicadores, y línea de base

Tabla 3. Objetivos, metas, indicadores, línea base, anualizados

Objetivo institucional	Meta Provincial	Indicadores de la meta provincial	Línea Base 2019	Anualizados			
				2020	2021	2022	2023
1. Convertir al GADP de Napo en una institución moderna que innova y gestiona.	Fortalecer de 3 a 7 planes institucionales de fortalecimiento y planificación.	Número de planes institucionales.	3	4	5	6	7
2. Implementar procesos de planificación técnica, integral y participativa.	Incrementar de 100 a 175 el número de actores locales que participan activamente en el Sistema de Participación Ciudadana de Napo para fortalecer los mecanismos de participación, hasta el año 2023.	Número de actores locales que participan activamente en el Sistema de Participación Ciudadana	100	104	127	151	175
3. Apoyar en el mejoramiento de la producción de los sectores empresariales locales y comunitarios.	Fortalecer de 2 a 7 el número de espacios destinados a la promoción y comercialización de productos y servicios de los emprendimientos desarrollados en la provincia de Napo bajo la estrategia Napu Marka hasta el año 2023.	Número de espacios destinados a la promoción, comercialización de productos y servicios de los emprendimientos.	2	2	4	6	7
	Incrementar el posicionamiento del destino Napo de 1 a 4 mercados priorizados, estratégicos y de oportunidad a nivel nacional e internacional, con productos y servicios innovadores, aplicando instrumentos estratégicos para la promoción y difusión turística hasta el año 2023.	Número de mercados turísticos alcanzados.	1	1	2	3	4
	Incrementar de 14 a 20 el número de productores y emprendedores bajo sistemas sostenibles y con productos con valor agregado que participan regularmente en ferias de promoción a nivel local y nacional hasta el año 2023.	Número de productores bajo sistemas sostenibles y con productos con valor agregado que participan regularmente en ferias.	14	14	16	18	20
4. Dotar a la provincia de infraestructura vial rural y agroproductiva de	Incrementar de 138 km a 158 km de vías rurales asfaltadas en buen estado para mejorar la accesibilidad en la provincia de Napo, hasta el año 2023.	Número de kilómetros de vías rurales asfaltadas.	138	143	148	153	158

Objetivo institucional	Meta Provincial	Indicadores de la meta provincial	Línea Base 2019	Anualizados			
				2020	2021	2022	2023
calidad.	Incrementar de 1.022 km a 1.062 km de vías rurales lastrada en la provincia de Napo, hasta el año 2023.	Número de kilómetros de vías rurales lastradas.	1.022	1.027	1.042	1.057	1.062
	Mantener el 35% de mantenimiento de la red vial provincial rural que se encuentran en estado adecuado en la provincia de Napo, hasta el año 2023.	Porcentaje de vías rurales mantenidas en buen estado.	35% (413 km)	35%	35%	35%	35%
	Incrementar de 211 a 223 el número de puentes construidos en la provincia de Napo, hasta el año 2023.	Número de puentes construidos en la red vial provincial rural.	211	212	215	219	223
	Incrementar de 163 a 183 el número de puentes mantenidos en buen estado en la red vial provincial rural en la provincia de Napo, hasta el año 2023.	Número de puentes mantenidos en buen estado en la red vial provincial rural.	163	166	172	178	183
	Incrementar de 94 a 114 el número de infraestructuras físicas construidas para mejorar las condiciones de vida hasta el año 2023.	Número de infraestructuras físicas construidas para mejorar las condiciones de vida.	94	99	104	109	114
5. Impulsar la conservación y el manejo sustentable de la biodiversidad.	Mantener el 84% de la cobertura boscosa y arbustiva en la provincia de Napo hasta el año 2023.	Porcentaje de cobertura boscosa y arbustiva.	84%	84%	84%	84%	84%
	Incrementar de 690 a 1.000 el número de talentos capacitados en gestión ambiental y manejo de los recursos naturales hasta el año 2023.	Número de talentos capacitados en gestión ambiental y manejo de los recursos naturales.	690	720	800	920	1.000
	Incrementar de 1.000 a 5.000 miembros de pueblos y nacionalidades que participan en actividades relacionados con la revitalización de la identidad cultural hasta el año 2023.	Número de miembros de nacionalidades que participan en actividades de revitalización de la identidad cultural.	1.000	1.500	2.500	3.500	5.000

Se toma en cuenta los objetivos institucionales y las metas provinciales establecidas en el PDOT 2020-2023 de Napo, cuyos indicadores de cumplimiento sirven para alcanzar también los objetivos de la institución; y al estar anualizados, permiten la medición periódica, tanto del PDOT, PEI y POA.

11.2 Articulación con el Plan Plurianual de Inversión, PPI

Tabla 4. Articulación con el PPI

11.3 Articulación de los objetivos estratégicos con otras herramientas de planificación

Cuadro 15. Articulación con otras herramientas de planificación

Objetivos estratégicos institucionales	Plan Nacional de Desarrollo, PND	Objetivos del PDOT	Plan de Trabajo de la Autoridad
Convertir al GADP de Napo en una institución moderna que gestiona e innova.	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas EJE 1. Derechos para todos durante toda una vida	Obj1 Impulsar buenas prácticas de manejo responsable del ambiente, que incluya acciones de prevención, seguimiento y control ambiental	Propuesta Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas 5 Difusión de la gestión que se ejecuta, a través de los medios de comunicación locales.
Implementar procesos de planificación técnica, integral y participativa	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas EJE 1. Derechos para todos durante toda una vida	Obj7 Contar con mecanismos institucionales de articulación, e implementación de la planificación, y espacios idóneos de participación activa de la ciudadanía.	Propuesta Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas 3 El GAD Provincial de Napo, a fin de elaborar el Presupuesto participativo, la Planificación Territorial provincial y mantener informada a la comunidad, organizará de manera continua e itinerante, un sistema de Consejos Ampliado. Propuesta Ética Propiciaremos de forma efectiva el derecho a la información pública, que permita una gestión Transparente en un Gobierno Provincial de manos limpias, una ciudadanía informada y deliberante sobre los asuntos de interés público.

Apoyar en el mejoramiento de la producción de los sectores empresariales locales y comunitarios.	Objetivo 6. Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural. EJE 2. Economía al Servicio de la sociedad	Obj4 Potenciar el desarrollo económico de la provincia fortaleciendo las capacidades locales, impulsando las cadenas productivas, mejorando y tecnificando la infraestructura existente.	Propuesta Económica y productiva: 3 Recuperar el sentido de producción asociativa entre pequeños campesinos, fortaleciendo cadenas productivas con calidad y competitividad para su posicionamiento nacional e internacional
Dotar a la provincia de infraestructura vial rural y agroproductiva de calidad.	Objetivo 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria. EJE 2. Economía al Servicio de la sociedad	Obj7 Potenciar la conectividad y movilidad provincial mediante el mejoramiento del sistema vial e infraestructura física construida que promueva el desarrollo territorial de Napo.	Propuesta de Integración Regional Construir programas para la integración amazónica y regional. Propuesta Económica y productiva: 4 Implementación de cadenas productivas que garanticen la soberanía alimentaria y la recuperación de la diversidad productiva de la zona.
Impulsar la conservación y el manejo sustentable de la biodiversidad.	Objetivo 3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones. EJE 1. Derechos para todos durante toda una vida.	Obj2 Mantener el territorio bajo mecanismos de conservación, manejo sostenible y recuperación del patrimonio natural, considerando la diversidad étnica, cultural y sus saberes ancestrales en la provincia de Napo	Propuesta Económica y productiva: 2 Promover un plan provincial de desarrollo ecoturístico, como actividad fundamental y transversal al crecimiento y fortalecimiento de los demás sectores de la producción, a fin de alcanzar una demanda sostenida de bienes y servicios, que permita la vinculación productiva de toda la ciudadanía.

12.Seguimiento y Evaluación

El **Seguimiento** consiste en analizar la información a medida que avanza la ejecución del plan. El objetivo es mejorar el cumplimiento de las metas establecidas y las actividades planificadas durante las distintas fases del trabajo de planificación. Es importante porque permite conocer cuando algo no está funcionando.

Te permite determinar si los recursos, tiempo y esfuerzo son suficientes, y si hay coherencia con lo planificado.

La **Evaluación** se determina en la comparación de los impactos, logros, y cumplimiento reales del plan, con la planificación establecida. Está enfocada hacia lo que se estableció, se consiguió y de qué manera.

12.1 Pasos para el seguimiento y evaluación

La Unidad de Planificación Institucional de la Dirección de Planificación, será la encargada de realizar el seguimiento y control de la gestión que permita evaluar la eficiencia, eficacia, efectividad de cada uno de los procesos, planes, programas, proyectos contemplados en el PEI y su coherencia con el PDOT.

El Plan Estratégico Institucional cuenta con metas, las cuales se han desagregado en forma anual de manera que el seguimiento de corto plazo este estrechamente vinculado al seguimiento de mediano y largo plazo. Se han planteado metas por cada objetivo estratégico procurando mantener las que están contenidas en el PDOT, ya que el PEI es el vehículo que conduce lo institucional al desarrollo provincial.

El objetivo principal de esta fase será la de generar recomendaciones y medidas correctivas que permitan orientar de mejor manera el logro de los objetivos estratégicos; a expresar recomendaciones para superar las causas que originaron los desvíos; y a partir de esta situación, tomar las medidas adecuadas para acelerar, suspender, diferir o reformular algún proyecto y/o actividad y, como consecuencia de ello, el replanteamiento de presupuestario con el debido argumento.

- Se realizará un proceso de seguimiento a partir de la evaluación semestral y anual al cumplimiento del POA institucional, que relaciona los proyectos ejecutados y el presupuesto gastado, en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en las principales herramientas de planificación como son: El PDOT, Plan de Gobierno de la autoridad, plan plurianual, y estructura de programación estratégica del PEI.
- Se tendrá en cuenta las metas anualizadas establecidas en el PEI, y que son las mismas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, para medir

también el avance de la planificación estratégica alineada a los otros planes y programas de carácter nacional y otros objetivos de desarrollo.

- Se desarrollará de manera permanente durante la vigencia de los planes aprobados por el Gobierno Autónomo Descentralizado con la participación de la Dirección de Planificación, Dirección Financiera, y Dirección Administrativa.
- Se aplicará la herramienta de la semaforización que se utiliza para la evaluación del Plan Operativo Anual, y proporcionado por Planifica Ecuador.
- Se elaborará un Informe de Seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional con una periodicidad anual, que incorpore un análisis, alertas y recomendaciones obtenidas de los procesos de seguimiento al cumplimiento de las metas y a la ejecución de las intervenciones.

13.Bibliografía

- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, 2014. Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct.-2010, última modificación: 16-ene.-2015, Quito.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP en su artículo 83.
- GADP Napo. Acta inaugural, primera sesión, 1967.
- GADP Napo, Plan de Desarrollo Estratégico y Ordenamiento Territorial, PDOT, 2015-2019.
- GADP Napo, Unidad de Planificación Institucional, matrices de seguimiento de avance físico del plan operativo anual 2020.
- GADP Napo, Unidad de Planificación Institucional, matrices de seguimiento de avance físico del plan operativo anual 2021.
- Gobierno Autónomo Descentralizado de Napo, Cédula presupuestaria 2021.
- GAD P Napo, Plan operativo institucional 2021 del GAD Provincial de Napo.
- Consejo Provincial Napo. El provincial, p.8, Tena, 1990.
- CGE. Normas de control interno, Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, Quito, 1999.
- Norma Técnica de Planificación, 2017. Registro oficial Suplemento Nro. 12, junio de 2017.
- Plan de Trabajo de la candidatura al gobierno provincial de Napo período 2019-2023. Dr. Edison Chávez Vargas.
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, Registro Oficial Suplemento 175 de 20-abr-2010 Última modificación: 11-may-2011, artículo 90 y 92.
- Congreso Nacional (1989). Registro oficial Nro.008, 13 febrero, Quito.
- Ledesma, Oscar. Pastaza, una provincia que apasiona, Puyo, 2004.

Firmas de responsabilidad**Elaboración y revisión**

Fecha: 30 de noviembre de 2021

Elaborado por:

Mgtr. Marcelo Simbaña Herrera
Líder de Planificación Institucional

Revisión	Cargo	Firma
Ing. Gabriela Trávez M.	Directora de Planificación	
Ing. Josué Borja	Director Administrativo	
Mgtr. Verónica Herrera	Subdirectora de Talento Humano	